

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO y 6º de Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA:

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO Y 6º DE EEP de MyD
MAYO/JUNIO 2018 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las P.A.U.)	30-05	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro.
	31-06 y 1-06	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	4	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	6 y 7	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	8 (hasta 11:00)	*La dirección del centro presentará en mano en el Servicio de Inspección, en la 3ª planta el expediente de reclamación , al que incorporará toda la documentación pertinente precedida de la hoja índice correspondiente.
	8 (desde 11:30) y 11 (hasta las 13:30)	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	11	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
SEPTIEMBRE 2018 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las P.A.U.)	5	*Fecha máxima para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro.
	6 y 7	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	7	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	10 y 11	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. Aquellos alumnos de 2º de Bach. a los que el Centro haya ratificado el suspenso y que pretendan reclamar ante la Delegación deberán comunicarlo a la dirección del Centro el mismo día 10 con objeto de que el Centro lo comunique a la Delegación (al tlfno. 957001165, antes de las 14:00) y esta a la Universidad para que el alumno pueda comenzar provisionalmente las PAU el día 11.
	Día 12 (hasta las 10:00)	*La dirección del centro presentará en mano en el Servicio de Inspección, en la 3ª planta el expediente de reclamación , al que incorporará toda la documentación pertinente precedida de la hoja índice correspondiente.
	Día 12 (desde las 10:30)	*Reuniones de la Comisión T. Provincial de Reclamaciones.
	Día 12	*Al final de la jornada. Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

Fechas de celebración de las Pruebas de Acceso a la Universidad: 12, 13 y 14 de junio 2018 y 11, 12, 13 de septiembre de 2018.

